

Rionegro,

Usuario

ANONIMO

Dirección: PARA PUBLICAR EN LA PAGINA WEB

Datos: Queja

VEREDA: La Mosca

MUNICIPIO: Rionegro

INFRACCIÓN AMBIENTAL: Quemas

FECHA INGRESO: 14 de julio del 2025

ASUNTO:

Respuesta

REFERENCIA:

SCQ-131-0969-2025

Cordial saludo:

Por medio de la presente se informa que en atención a la queja con radicado SCQ-131-0969 del 14 de julio de 2025, interpuesta por usted, se realizó visita por parte de los funcionarios de la Corporación el día 11 de agosto de 2025, de la cual se generó el informe técnico con radicado IT-06207 del 09 de septiembre de 2025, en el cual se concluyó lo siguiente:

“4.1 Durante la inspección ocular se confirmó la presencia de un fogón de leña que se utiliza para cocinar en un punto cercano a varias viviendas, coordenadas 6°12'35.394" N y 75°23'7.194" O. el cual se localiza en espacio público de la vía interna para acceder a los predios, donde el fogón carece de ducto, chimenea o cualquier otra medida de manejo para dispersar las emisiones, lo que ocasiona que el humo se extienda a las edificaciones aledañas.

4.2 En la visita, el señor Francisco Ocampo confirmó ser el responsable del uso del fogón de leña, el cual utiliza a diario desde hace varios meses, comenzando a las 4:00 a.m., para preparar los ingredientes de las empanadas. Esta actividad es el sustento principal de su familia, ya que un problema de salud le impide trabajar de otra forma.

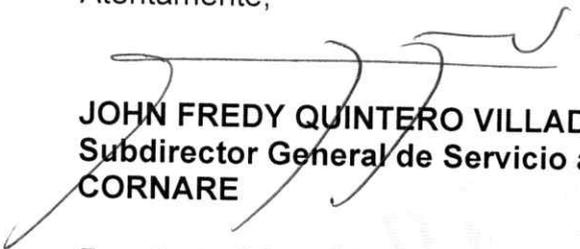
4.4 Cabe destacar que los vecinos del sector han expresado su inconformidad debido al humo producido por el fogón, el cual les ocasiona molestias.

4.5 Con base en la inspección realizada, si bien se genera humo que molesta la comunidad, no se están afectando otros recursos naturales, por lo que se considera que la problemática es de convivencia por la generación de humo, competencia del ente territorial.”

En ese orden de ideas, se indica que no se evidenciaron situaciones que ameriten control y seguimiento por parte de la Corporación, no obstante, al tratarse de un asunto de convivencia ciudadana, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016, el asunto fue remitido a la Inspección de Policía del municipio de Rionegro para que realice las acciones correspondientes.

Le manifestamos nuestro agradecimiento por su compromiso con el cuidado de los recursos naturales, si conoce situaciones adicionales que considere debe atender la Corporación, lo invitamos a comunicarse a través de los canales destinados para ello, al correo electrónico cliente@cornare.gov.co o las líneas telefónicas 5461616 ext. 212, 213 y 214.

Atentamente,


JOHN FREDY QUINTERO VILLADA
Subdirector General de Servicio al Cliente
CORNARE

Expediente: SCQ-131-0969-2025

Proyectó: Joseph Nicolás 11/09/2025

Revisó: Ornella A

Técnico: Emilsen Duque

Dependencia: Servicio al cliente

COPIA CONTROLADA